



DECRETO ALCALDICIO N° 2.468

QUILLON, 26 MAY 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Contrato de Ejecución de Obras entre la I. Municipalidad de Quillón y Fredy Isaac Espinoza Jenó de fecha 02 de Febrero de 2015;
2. Decreto Alcaldicio N° 823 de fecha 05 de Febrero de 2015; que aprueba contrato de ejecución de servicio entre la I. Municipalidad de Quillón y Fredy Isaac Espinoza Jenó de fecha 02 de Febrero de 2015;
3. Carta Fredy Isaac Espinoza Jenó con fecha 13 de Mayo de 2015, solicitando ampliación de plazo para Conexión de viviendas del Servicio "Electrificación Domiciliaria Social, Quillón", Licitación Pública N° 5040-1-LE15, dirigida a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Obras Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONCIDERANDO:

- 1- Decreto Alcaldicio N° 4.060 de fecha 16 de Diciembre de 2014; que aprueba Bases Administrativas Especiales y Anexos "Electrificación Domiciliaria Social, Quillón", punto N° 6 de los Plazos, donde se extenderá debido a fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, aumento de plazo como única vez para la ejecución del servicio para la conexión de viviendas denominado "Electrificación Domiciliaria Social, Quillón" a don Fredy Isaac Espinoza Jenó, RUT: [REDACTED] a contar del 13 de Mayo de 2015 hasta el 28 de Mayo de 2015, ambas fechas inclusive.

2.- INSTRUYASE de no ser cumplido dicho plazo, a contar del 29 de Mayo de 2015, se cumple con el punto N° 22 de las Bases Administrativas Especiales entre la I. Municipalidad de Quillón con Fredy Isaac Espinoza Jenó. Consistente a la Multa correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

MVL/DCH/fes

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO DIDECO
- ARCHIVO DOM